



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-058/2021

Cve. Crédito 4729110026

Expediente GRF0501001/20

R.F.C. ROBM680203LY7

102102



NOMBRE: RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: PORTUGAL NO. 328
COLONIA: EUROPA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25290
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/9398/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 40 minutos, del día 9 del mes de Julio del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 26/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiséis de junio y ocho de julio de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL y SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 26 de junio de 2025 con número de crédito 4729110026, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL sito en calle Portugal, número 328, Colonia Europa, C.P. 25290 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL en fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco a las doce horas con treinta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 26 de junio de 2025 con número de crédito 4729110026, a cargo del contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, sito en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Portugal de la colonia Europa entre las calles Granada y Austria, y por tener a la vista el número exterior 328 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de fachada blanca con beige un poco deteriorada, cuenta con portón metálico beige y una ventana, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio señalado como el del contribuyente deudor, procedió a golpear en reiteradas ocasiones el portón, esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse en el interior del mismo lo atendiera, pero no obtuvo respuesta alguna, motivo por el cual procedió a buscar información con los vecinos adyacentes.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color beige con vistas en rojo, cuenta con teja en la parte superior y con barandal metálico en color blanco, haciendo constar que no es visible el número exterior, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre, y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 52 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios media, complexión mediana, cabello corto y entre cano, de 177 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado, pero que tiene tiempo que desocupo el inmueble, sin decir exactamente cuánto tiempo, que ahora es un taller de herrería, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se dirigió al inmueble marcado con el número exterior 311 de la calle Portugal, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta, fachada color beige, cuenta con una ventana con protección metálica color café, con cochera techada y un pequeño porche frente a la ventana, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, lacio y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL v/o su representante legal

ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado, pero ya no ocupa ese domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729110026, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL en el domicilio ubicado en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL no pudo llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729110026, a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL, el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO a las once horas con treinta minutos, del día veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que es el domicilio correcto, sito en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Portugal de la colonia Europa entre las calles Austria y Granada, y por tener a la vista el número exterior 328 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble de fachada color beige, cuenta con un portón, una ventana, cuenta con un medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de Servicio 228L3V, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el inmueble antes descrito, golpeo el portón en reiteradas ocasiones, esperando un tiempo para que salieran a atenderlo, pero nadie salio, percatándose que por una rendija del portón se puede apreciar hacia dentro del inmueble encontrándose un vehículo en el interior del mismo y este inmueble esta acondicionado como taller de herrería, logra apreciar un área construida con techo, y las puertas abiertas del interior.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 319, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta inmueble de fachada color naranja acondicionado como taller de enderezado y pintura de nombre Automotriz Portugal, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Arturo, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 53 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios medios, compleción media, cabello corto, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente, pero ya no ocupa ese inmueble, que lo rento a otras personas las cuales pusieron un taller de herrería pero desconoce el nombre de ellos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al frente del domicilio buscado el cual no se logra apreciar el número exterior, siendo esta una casa habitación de fachada beige con rojo, y cuenta con barandal, atendiendo una persona quien dijo no proporciono, y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chica, labios delgados, compleción media, cabello al hombro y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Portugal, número 328, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente y que desconoce si él es el dueño del inmueble ya que actualmente ha visto a diferentes personas ocupando el inmueble, a lo que le preguntó

¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/06/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO y 08/07/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 26/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

P6IC4trN2BSI+Zew2y5xMVGe6Rt7nRfF9ZinxGiY5+dF8IFWuiW96n1GMmaEzyC1QLGscb4M/IdLhQiDlu1BzM8ELTyXYp7e/w6Nnkf
0VevCwe81Q+WEHzfy03dBsm4WzlwCU2cQKNzqGQB2lrLviS81wC1JQuiD/xf7KnHaPMclU/HqVx3QBtv7mU0BVLWwpGDxW0op6NBijDeQ
ZgAZxQMRBCAkboMJ/yqmvIWQFnQA6Kr5+ZnMSm2wlBu/DTQkWEsa9g6KvT187EvGTbkq+3nO0VRJePNQntFQWSx3LUJUXNFrdVCQjzwr
UfzOVPmnuNIROtL71TBDouUijfw==

Cadena Original

|4729110026|6|D|09/07/2025 15:40:00|ALEFS/9398/2025|29|ROBM680203LY7|RODRIGUEZ BARRON MIGUEL ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE JULIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

